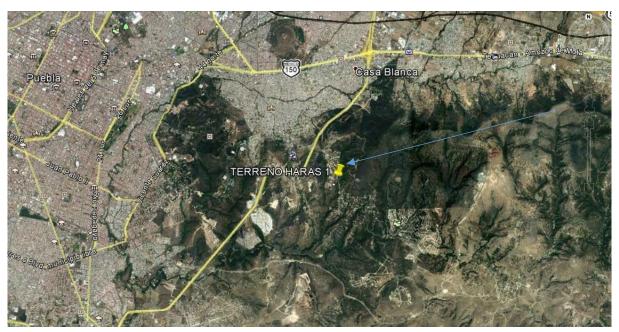
FICHA TÉCNICA DE INMUEBLE.

OCTUBRE 2023

TIPO UBICACIÓN: TERRENO URBANO. (Según Cuenta Predial) AMOZOC, PUEBLA.



DIRECCCIÓN:

AVENIDA DE LAS HARAS SIN NÚMERO CERCANO AL CLUB HÍPICO HARAS. FRACCIONAMIENTO HARAS C.P. 72997





NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:

U 9590



EXTENSION:

VALOR CATASTRA AL 2015

VALOR CATASTRAL ESTIMADO AL 2020: 1'150,000.00

GRAVAMEN EN REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD:

1,345.00 M2.

773,375.00

PESOS MEXICANOS.

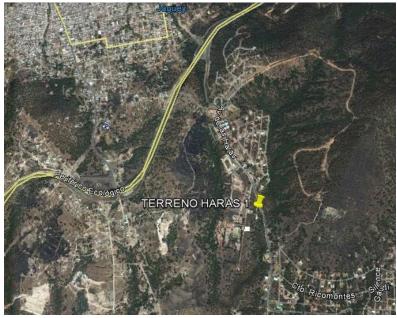
PESOS MEXICANOS.

LIBRE DE CUALQUIER GRAVAMEN

PUBLICO Y PRIVADO.

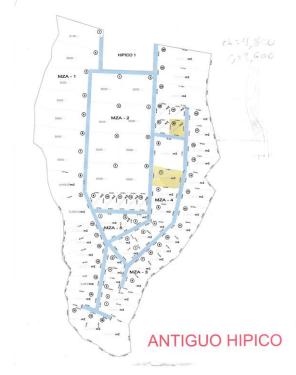
VIAS DE ACCESO:

PERIFERICO ECOLÓGICO Y AVENIDA DE LAS HARAS.

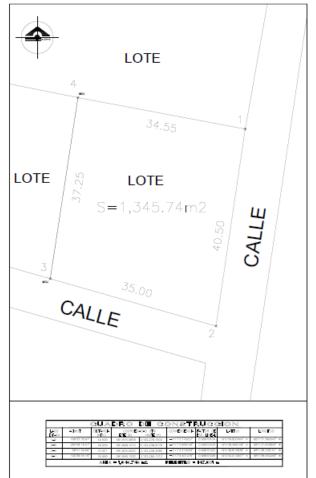


SERVICIOS PRIMARIOS: PAVIMENTO, BANQUETA. AGUA, DRENAJE, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELÉFONO, INTERNET CERCANOS A NO MAS DE 50 METROS.

PLANO DE LOTIFICACIÓN



PLANO TOPORÁFICO LOTE 20





SERVICIOS SECUNDARIOS:

ACCESO GENERAL CONTROLADO, INSTALACIONES OCULTAS, CENTROS RECREATIVOS CERCANOS, CONTACTO CON AMBIENTE NATURAL.

VARIOS PROYECTOS EN PROCESO (PLUSVALÍA).



ACCESO PRINCIPAL CONTROLADO. VENTAS Y TANQUES DE AGUA.

AREA DE



AVENIDA DE LAS HARAS.

GLORIETA Y ACCESO A TERRENOS.



ACCESO A TERRENOS. ANGELES.

ENTRADA A CLUB HIPICO HARAS L.

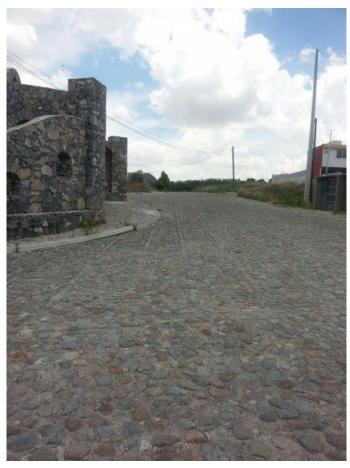


ENTORNO:

SE DESARROLLAN IMPORTANTES PROYECTOS DE VIVIENDAS RESIDENCIALES ES LA PLUSVALÍA VIENE SIENDO DE 10 A 15 % ANUAL DESDE HACE 3 AÑOS.

ADEMAS HAYPROYECTOS IMPORTANTES DE ESCUELAS, UNIVERSIDADES Y CENTROS COMERCIALES PARA Y LA POSBILE CONEXIÓN VIAL HACIA LA CALERA.





VISTA SATELITAL

COMPARACION DE IMÁGENES: PLANO ORIGINAL TOPOGRAFICO PLANO DE LOTIFICACIÓN Puntos de coincidencia:



CÁÑADAS.

VERTIE SUR.

CAMINOS.

LÍMITES.

CLUB HIPICO HARAS LOS ANGELES (ANTIGUO).

NOTA: SE SOLICITARÁ UN DESLINDE OFICIAL COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA UBICACIÓN DEL TERRENO Y DE ACUERDO A VECINOS, COLINDANCIAS Y

DESARROLLADORES.

FOTOGRAFÍA ACTUAL TOMADA EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2023 DONDE SE OBSERVAN AVANCES EN LA DOTACON DE SERVICIOS

LA INSTALACIÓN DE UN HOTEL FRENTE A NUESTROS TERRENOS

Y VARIAS OBRAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES EN PROCESO



COPIAS DE ESCRITURAS:



LE

TECALI PUEBLA

EN NUMERO LXXXVIII OCTAGESIMO OCTAVO.- - - - - - -MUMENTO NUMERO 14,102 CATORCE MIL CIENTO DOS. - - - - - -Mali de Herrera, Puebla a once de diciembre de mil novecienchenta y seis, Yo; el Ciudadano Licenciado MIGUEL MARTINEZ --Notario Público Unico en Ejercicio Por Ministerio de la Ley-Me Distrito Judicial, procedo a redactar la escritura de COM-MITA que formalizan de una parte como "VENDEDOR" el señor PA--NO FLORENTINO HAGIENBECK CAMARA en su carácter de APODERADO es Il de los sedores PEDRO SERRANO OLIVAREZ Y EUGENIA CABANAS DE_ MO como lo acredita con la escritura expedida por la Directo-Archivo General de Notarias del Estado, escrigura número -mil doscientos ochenta y tres de fecha ocho de mayo de mil listos ochenta y cinco otorgada ante la fé del Notario Públimeto veinticinco de los de la Ciudad de Puebla, Yo; el Nota-y fé tener a la vista y que se refigre que el sedor PATRICIO MINO HAGHENBECK CAMARA la que confiere y otorgan poder Espepera ejercer actos de dominio de una fracción de terreno que regó del Rancho el CHARRO y, que yo el Notario doy fé tener usta la escritura relacionada y que se sacará copia certifié Agregándose al Apendice de este PROTOCOLO para que saiga inm los Testimonios que se expidan. Por sus generales dijo -riginario de la Ciudad de Tehuacán, Puebla y vecino de la Ciu Puebla, con domicilio en la once poniente mil setecientos ssado, mayor de edad, comerciante, y de la otra parte con--COMO COMPRADORES los senores ARQUITECTO VICTOR ZUGASTI MAZ-MNOR JUAN CARLOS PINO HERMOSILLO vecinos de la ciudad de casados, profesionistas, el primero originario de la misma de su vecindad con domicilio en veinticinco B sur número ntos cinco colonia la Paz, nacido el veintiuno de diciembre hovecientos cincuenta y ocho, el segundo originario de Huamgo, Puebla, con domicilio en privada cinco A sur número cua setecientos ocho, nacido el veintiocho de marzo de mil no-

SIN VALOR OFICIAL

vecientos sesenta .- Los comparecientes . son mexicanos con dis legal necesaria para contrater y obligarse de mi conocident. protesta declararón que se encuentran al Corriente del Paga Impuesto Sobre la Renta siendo advertidos de las Penas en de rren los que declaran con falsedad, AL EFECTO, El señor Mil PLORENTINO HAGHENBECK CAMAIA con la representación que tien ditada hace la siguiente MECLARACION .- I .- Que sus poderdantes legitimos propietarios y poseedores de una fracción de tere se segregó del Rancho denominado "EL CHARRO" del Municipio de zoc, de esta jurisdicción, que adquirieron por venta que la el señora GUILLERMO KOSEGARTEN MIER, apoderado del señor d JOAQUIN KOSEGARTEN LUTH, en escritura pública de fecha catin agosto de mil novecientos aesenta y cinco. Testimonio que el tra Inscrito bajo la Partida número treinta y cuatro a fojili to treints y dos vuelts del Tomo quince Libro Uno.-II.-Del to mencionado en el punto anterior se van a segregar dos fraces que en lo sucesivo se dice que mas adelante se daran a cons medidas y colindancias que a cada una le corresponden .- Illa estos antecedentes los comparecientes sujetan esta escritula

10.7

B1 SEROT PATRICIO PLORENTINO HAGIENBECK CAMARA en su cariona apoderado especial de los señores FEDRO SERRANO OLIVAREZTIR CABAÑAS E SERRANO VENDE Y los señores ARQUITECTO VICTOR DE MATTAR Y SEÑOR JUAN CARLOS PINO HERMOSILLO COMPRAN de cosia do y or partes iguales las dos fracciones que se segregan il dio que a la vez se segregó del Rancho denominado "EL CRAMA se encuentra ubicado en el Municipio de Amozoc, de este Diplo Judicial, que se ha hecho mención en el proemio de esta escal PRIMARA FRACCION, Consta de una superficie de DOS MIL OCHOCO CUARENTA MITHOS CUADRADOS, y mide y linda: Al norte setento metros con propiedad de la se ora Solis Garrido; Al Sur aidi ta y tres metros sesenta centimetros con parte restante de piedad; Al Oriente mide treinta y nueve metros noventa centimento y al Poniente mide cuarenta y cinco metros con de SEGUNDA PRACCION; Consta de una superficie de MIL TRESCIENTE

leste acto a su entera satisfacción por lo que por medio de sesenta su se conduzca.

----TERCERA----

-- Q U I N T A ----

---- C U A R T A -----

Los gastos que se causen por la presente escritura serás pol de los compradores. - - - - - - - - -YO; EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO CERTIFICO Y DOY FB. - - -I .- La verdad del acto. - - - -II .- Para los efectos de la fracción I del artículo Octava Ley de adquisición de Bienes Inmuebles, los adquirientes and tan bajo protesta que la fracción que adquiere objeto de illi ción no es colindante con otre que hubjere adquirido durante veinticuatro meses enteriores a la Vigencia de esta Ley. III .- ASI LO OTORGARON y habiendoles leido la presente estre explicado su valor y fuerza legal de su contenido la aprobin firmarón. Doy fé.- Dos firmas ilegibles .- Rúbricas .- ANTE MI gible del Notario.-Rúbrica.-El sello de autorizar de la Maire la misma fecha once de diciembre de mil novecientos ochente Autorizo definitivamente esta escritura .- Doy fé .- Firma iliga Notario.-Rúbrica.-El sello de autorizar de la Notaría. -ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRAN EN EL MA OCTAGESIMO OCTAVO Y APENDICE RESPECTIVO, VA EN DOS POJAS TI BIDAMENTE COTEJADAS ANEXANDOLE COPIA DE LOS AVISOS DE PAGGE TUO; EXPIDIENDOSE PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDADO NORES ARQUITECTO VICTOR ZUGASTI MATTAR Y JUAN CARLOS PINO LLO; EN TECALI DE HERRERA, PUEBLA A ONCE DE DICIEMBRE DE MI CIENTOS OCHENTA Y SEIS. - -

EL NOTARIO PUBLICO.

LIC. MIGUEL WARTINEZ RAZO.

presentado e las 9 del día /3 de Relaco de 1987 e na su inscriççõe hoy e las 700 hores tran la cartirla número /86 e tojas 96 Ple del Tomo 37 Live Mensero I., quedando agregada su copia a tolios del/30 del 139 del volumen 58 Libro V. de esta-Oficina.

Secalido Of: Promo 13 do felixo do 19 87

EL REGISTRADOR PUBLICO.

Lie Juguel Suctions Ross



HOJA PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA

0310001 23439837



Folio Real Inmobiliario: 0015115 1

0023439837

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117 AL 124 DE... LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO DEL 108 AL 120
DEL REGIAMENTO DE LA CITATA DE LA PROPIEDAD EN LA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASI CUMO DEL 100 AL 120 DEL REGISTRO DE LA CITADA LEY, EL SUSCRITO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY, CERTIFICO:

QUE EL INMUEBLE INSCRITO EN EL ACERVO REGISTRAL BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL INMOBILIARIO 0015115 1, IDENTIFICADO COMO DOS FRACCIONES QUE SE SEGREGAN DEL RANCHO DENOMINADO EL CHARRO, DE TIPO TERRENO ANTIGORIA MATAR. ILIAN CHARRO. DE TIPO TERRENO, MUNICIPIO DE AMOZOC. A NOMBRE DE VICTOR ZUGASTI MATAR, JUAN CARLOS PINO HERMOSILLO.

SE ENCUENTRA:

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE PARTIDA NO REPORTA ANOTACIONES SOBRE EXISTENCIA DE DECLARATORIAS DE PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y Y ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE PUEBLA ASI COMO DE PLANES DE DESARROLLO URBANO.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE JUAN CARLOS PINO RUBIO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2018. CONTROL INTERNO: 201800635.

Fecha de elaboración: 29-ene-2018

Número de certificado: 59514

ANALISTA: FIRMA DEL ANALISTA:

CONCEPCION ADELAIDA SIMBRON GARCIA

ECjoey8enBa8k5Ryb50Kc4xP06gHPBL0Yjetv06zVU4mcdU5B0OJDbFawSgroe1uk95dQHkepvmcqu+THGu7
1QyXY7kXfGcRjDaXey3V3tYVTnTA9stcOcir89zN5wHVvzPthBLAFPm+IIIFXXM+bw3db6gq99MIsiU2wEG8=

VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY

REGISTRADOR: FIRMA DEL REGISTRADOR:

CONSCRIPCION TERRIFORIAL DE

O LIBREY SOBERANO DE



EL PRECIO POR M2 DE ESTE TERRENO ES DE 1,150.00 SON 1,345.00 M2

POR TODO SE PIDEN : 1,546,750-00

LAS CONDICIONES DE VENTA SERÁN DE CONTADO CON UN 20 % DE ANTICIPO PARA ELABORAR CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA Y EL RESTO ANTE EL NOTARIO SELECCIONADO PARA ESCRITURACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS QUE A CADA PARTE CORRESPONDAN.

LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE CON TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LAS CUENTAS DE LOS DOS PROPIETARIOS EN CANTIDADES IGUALES.

SE ENTREGARÁ COMPROBANTE DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, PAGOS PREDIALES Y DE SERVICIOS AL DÍA.

DE REQUERIR AVALÚO BANCARIO SERÁ POR CUENTA DEL COMPRADOR.

ESTE TERRENO ESTÁ EN NUDA PROPIEDAD A FAVOR DE:

ARQUITECTO VICTOR ZUGASTI MATTAR.
ARQUITECTO JUAN CARLOS PINO HERMOSILLO.

QUIENES ESTAN DE ACUERDO EN REALIZAR LA OPERACIÓN DE COMPRA/VENTA LO ANTES POSIBLE.

ATENTAMENTE.

ARQ. JUAN CARLOS PINO HERMOSILLO.